



**SEGOVIA**

**CONTRATACION Y PATRIMONIO**

**Expediente: 000009/2017-CNT**

**COMBUSTIBLE VEHICULOS**

LA MESA DE CONTRATACIÓN en la sesión celebrada el 25 de agosto de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

**3º.- Dación de cuenta del informe del sobre 1 "Documentación administrativa" y apertura del sobre 2 "Proposición económica" del expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto relativo al Suministro de Combustible para los vehículos del Ayuntamiento de Segovia.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta, que se procedió en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de Contratación a requerir a los dos licitadores presentados a este procedimiento, la subsanación de la documentación presentada, en relación a la solvencia Técnica exigida en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en el presente contrato. Recibida documentación por parte de los licitadores, la misma se comprueba por el Servicio Gestor responsable del contrato, y a estos efectos se emiten informes con fecha 19 de Julio y 14 de Agosto de 2017, en el que se concluye que a la vista de la documentación presentada inicialmente por la empresa GEOT CARBURANTES S.A.U, y tras el requerimiento realizado, dicha empresa no aporta Certificado de Inscripción en el Registro de Instalaciones de Distribución al por Menor, conforme el artículo 44 de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, ni certificados de calidad, por lo que no cumple con los requisitos de solvencia Técnica y Profesional exigidos en los Pliegos de Condiciones. Asimismo se informa que la empresa SEMUTRANSA S.A. cumple con todos los requisitos de Solvencia recogidos en los Pliegos de Condiciones.

Visto lo informado, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a la empresa SEMUTRANSA S.A., al haber presentado la documentación de forma completa, y excluir a la empresa GEOT CARBURANTES S.A.U, al no haber aportado los requisitos de solvencia técnica exigidos en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas en los términos expresados.

A continuación en acto público, y en presencia de representantes de las empresas SEMUTRANSA S.A. y GEOT CARBURANTES S.A.U. cuya identificación obra en el expediente se contratación, se da cuenta de los licitadores admitidos, de los excluidos y de la causa de exclusión, y seguidamente se procede a la apertura del sobre 2 que contiene la proposición económica con el siguiente resultado:

1.- SEMUTRANSA S.A.

Ofrece como precio para la ejecución del citado contrato de suministro de combustible para vehículos municipales de Segovia, un 8% de descuento por litro suministrado que se aplicará sobre el precio de referencia semanal de los diferente combustibles publicados en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión

**Código de identificación único 11344061105431272730**

**Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código**

**11344061105431272730 en <https://sede.segovia.es/validacion>**



Europea, en el momento en que se realicen las solicitudes del suministro a lo largo de la duración del contrato e incluidos todos los impuestos y tasas.

Vista la proposición económica presentada, la Mesa de Contratación acuerda remitir dicha oferta al Servicio Gestor responsable del contrato, para que proceda a su valoración y a la emisión del informe correspondiente.

Así resulta del borrador del acta de la sesión celebrada, a reserva de los términos definitivos que resulten tras su aprobación.

Y para que así conste en el expediente de referencia, expido la presente, por orden y con el VºBº de la Presidenta de la Mesa en Segovia.

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA,  
08/09/2017

LA SECRETARIA DE LA MESA  
08/09/2017

Clara I. Luquero Nicolas

M. Ángeles Marcos Calle

▪ PRESIDENTE:

Dª Clara I. Luquero de Nicolás

▪ VOCALES:

D. Alfonso Reguera García

Dª Mª Luisa Delgado Robledo

Dª Paloma Maroto Moreno

Dª Azucena Suárez del Pozo

D. Cosme Aranguren Gallego

Dª M. José García Orejana

D. Ángel Galindo Hebrero

D. Raúl Cobos López

Dª Eva Martín Minguela